

N° 039

Administración Distrital mejora condiciones recreativas para dos importantes parques de la ciudad

- *Se trata de los parques La Esperanza, en Bosa, y Las Margaritas en Kennedy.*

Bogotá D.C., mayo 12 de 2014. Dos nuevos Planes Directores, (Instrumento de planeamiento para parques y equipamientos recreativos y deportivos -clubes privados), fueron adoptados por el Distrito para uso y disfrute de todos los habitantes de la capital. Se trata del **Parque La Esperanza** localizado en Bosa, y el **Parque Las Margaritas** ubicado en la Localidad de Kennedy, informó el Director del Espacio Público de la Secretaría Distrital de Planeación, Diego Cala.

El Parque La Esperanza beneficiará a 597.522 habitantes de la localidad de Bosa y a los residentes más próximos de la UPZ Bosa Central, que se estima son unas 229.576 personas. Cuenta con una amplia demanda de actividades enfocadas al deporte por ello debe tener: cancha de voleibol, patinódromo, skate park, ciclorutas, circuito de trote, piscina y gimnasio.

Adicionalmente, el parque tiene una zona de juegos infantiles y área para adultos mayores. Estas actividades se compensan y complementan con zonas verdes arborizadas, al igual que servicio de cafetería y estacionamientos.

El Parque Las Margaritas favorecerá a 1.030.623 habitantes de la Localidad Octava de Bogotá, y a los moradores más próximos de la UPZ Gran Britalia, cerca de unos 68.676 residentes. Cuenta con dos sectores con para el desarrollo de actividades culturales. Un sector contempla un teatro al aire libre y el otro un complejo deportivo compuesto por canchas, zona de patinaje y cicloruta.

Así mismo posee zonas de juegos infantiles y para adultos, que están rodeadas por espacios verdes arborizados, servicio de baños, duchas, cafetería, estacionamientos y administración.

Cuál es el paso siguiente

Tras la adopción de estos Planes Directores, es el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte (IDRD) la entidad encargada de la construcción, dotación, administración y mantenimiento de los parques. En los casos de los parques generados en el proceso de desarrollo por urbanización, la formulación del Plan Director, la construcción y dotación es responsabilidad del urbanizador.

Planes Directores, estrategia para superar déficit de espacio público

Desde el año 2001 y hasta el año 2014 la Administración Distrital ha adoptado un total de 68 Planes Directores, de los cuales 8 son **parques metropolitanos** (áreas libres que cubren una superficie superior a 10 hectáreas, su área de influencia abarca todo el territorio de la ciudad); 47 **zonales** (áreas libres, con una dimensión entre 1 a 10 hectáreas, destinadas a la satisfacción de necesidades de recreación activa de un grupo de barrios), y 13 **planes maestros** (ahora denominados Planes Directores).

“Como estrategia para superar el déficit de espacio público que presenta Bogotá, el instrumento de planeamiento **Plan Director**, emite decisiones de ordenamiento encaminadas a que dichos parques se optimicen en beneficio de la ciudadanía, la cual podrá disfrutar de la variedad de juegos y espacios para la contemplación, generando así un sentido de pertenencia que ayudará al cuidado y preservación de los mismos”, comentó Diego Cala.

Próximamente el alcalde Mayor, Gustavo Petro, firmará la adopción del Plan Director del Parque La Victoria, ubicado en la Localidad de San Cristóbal.